

Quel.-Se modifica la clasificación de la plaza de Secretaria de clase 2.^a a 3.^a y se suprime la Intervención, clase 2.^a
Santa Engracia del Jubera.-Secretaría, clase 3.^a

Se eximen de la obligación de mantener el puesto de Secretaria los siguientes municipios:

Bergasa y Agrupación.
Cañas.
Cirueña y Agrupación.
Enciso.
Munilla y Agrupación.
Muro de Aguas.
Pazuengos.
Pradillo y Agrupación.
Rabanera.
Sajazarra y Agrupación.
Villarroya.

Comunidad Autónoma Valenciana

Alicante

Diputación Provincial.-Dos plazas del SAT: Secretaría, clase 3.^a
Los Montesinos.-Secretaría, clase 3.^a
Orihuela.-Se suprime la Oficialía Mayor, clase 1.^a
Santa Pola.-Se suprime la Oficialía Mayor, clase 1.^a
Agrupación Gayanes-Beniarres.-Disuelta la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias; se clasifican las plazas de la siguiente forma:

Gayanes.-Secretaría, clase 3.^a
Beniarres.-Secretaría, clase 3.^a, quedando como Secretaria en propiedad doña María Angeles Ferriol Martínez.

Se eximen de la obligación de mantener el puesto de Secretaria los siguientes municipios:

Balones.
Beniarda.
Benillup.

Castellón

San Juan del Moro.-Secretaría, clase 3.^a
Agrupación Pina de Montalgrao-Villanueva de Viver-Fuente la Reina.-Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaria.
Agrupación Tales-Mancomunidad de Espadan-Nijares.-Secretaría, clase 3.^a, quedando como Secretario en propiedad don Juan Ramos Piquer.

Valencia

Agrupación Torrebaja-Puebla de San Miguel.-Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias; se clasifica la Secretaria en clase 3.^a, quedando como Secretaria provisional doña Cristina Claramunt Manzanero.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11263 RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la caja de emulación facsímil grupo-3, marca «Data y Control Equipment», modelo FAX-BOX.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telecon Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Trueba y Fernández, 3, 3.º G, C.P. 28016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la caja de emulación facsímil grupo 3, marca «Data y Control Equipment», modelo FAX-BOX, con la inscripción E 96 91 0012, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 14 de febrero de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo	CAJA DE EMULACION FACSIMIL
	GRUPO-3
Fabricado por	DATA AND CONTROL EQUIPMENT LTD. en: INGLATERRA.
Marca	DATA & CONTROL EQUIPMENT
Modelo	FAX-BOX

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre de 1990).

Con la inscripción

E	96 91 0012
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11264 RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica a la unidad interna y modulador ERTV, marca «Ikusi», modelo SEC-400, solicitada por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, Polígono Industrial 27, número 30 (Martutene), C.P. 20080, solicitando la aceptación radioeléctrica de la unidad interna y modulador ERTV, marca «Ikusi», modelo SEC-400, fabricado por «Ikusi».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica a la unidad interna y modulador ERTV marca «Ikusi», modelo SEC-400, fabricadas por «Ikusi», con la inscripción E 96 91 0014 y periodo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

11265 RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «MC-Micro», modelo MAU12EwAxJ22K.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dis-